

CURRICULUM ABREVIADO

Profesora Dra. ROSA M. ANGUIA RÍOS

Rosa M. Anguita, es Licenciada en Derecho por la Universidad de Jaén, Doctora en Derecho desde el año 2003 y profesora del Departamento de Derecho Civil, Derecho Financiero y Tributario de la Universidad de Jaén desde 1998, perteneciendo actualmente al cuerpo docente de Profesores Titulares de Universidad. Tiene reconocidos dos sexenios (hasta 2017), cinco complementos autonómicos (hasta 2019) y cinco quinquenios.

Muy vinculada a la Universidad de Jaén desde su singladura como Universidad independiente de la Universidad de Granada, ha sido Vicedecana de Derecho y de la Titulación conjunta en Derecho y Administración y Dirección de Empresas, así como del Grado en Gestión y Administración Pública. Ha formado parte de las comisiones de valoración de la calidad de varias titulaciones de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Universidad de Jaén y de la Coordinación Académica del Máster Universitario en Ciencias Jurídicas. Ha sido miembro claustral y de Junta de Centro de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas y de la de Trabajo Social.

Tutoriza varias líneas de investigación y muestra su preocupación por la docencia con más de cuarenta cursos de formación orientados al reciclaje metodológico, informático y pedagógico de los profesores universitarios. Igualmente ha participado en los distintos Congreso internacionales y reuniones sobre docencia y adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior, publicando material docente dentro de la disciplina del Derecho de la Empresa impartido en la Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas; o sobre el estudio desde la perspectiva de género en los estudiantes universitarios de nuevo ingreso en la Facultad de Ciencias Sociales y jurídicas. Igualmente se han publicado distintos artículos colaborativos sobre la docencia práctica y la coordinación docente. Participa actualmente en varios proyectos docentes I+D. Su amplia experiencia docente le ha llevado a impartir clase en las asignaturas propias de la Licenciatura en Derecho, ahora Grado, así como en otras titulaciones: ADE, Empresariales, Gestión y Administración Pública y Ciencias del Trabajo; o en otras Facultades (Derecho de Familia en Trabajo Social). En este ámbito se ha de destacar la valoración de Excelente en el Certificado de Calidad Docente (100 sobre 100) expedido por el Vicerrectorado de Planificación y Calidad.

Como líneas de investigación ya consolidadas cabe citar el Derecho hipotecario, con gran vinculación con la vivienda en general, y la protección de personas vulnerables. Junto a estas líneas principales se han desarrollado de forma paralela otras temáticas que podemos agrupar en el Derecho de daños y sucesiones, en estos dos casos con un tono claramente práctico.

Centrada inicialmente su investigación en el Derecho Inmobiliario Registral donde se enmarcan sus dos monografías: *Aspectos críticos en la estructura de la hipoteca inmobiliaria* y *Constitución y ejecución del crédito hipotecario*, y varias publicaciones periódicas: "Regulación relativa a la hipoteca inversa según la Ley 41/2007, de 7 de diciembre", "La hipoteca inversa y la transformación de los activos

inmobiliarios en rentas”, “Claves en la adaptación y evolución de la hipoteca inmobiliaria”, y contribución en capítulos de libros: “La hipoteca bajo una perspectiva comparada: el Ordenamiento español y el Código Civil peruano” y “El papel social y económico de la hipoteca inmobiliaria en la actualidad”, “De las reformas hipotecarias y otras alternativas”, entre otras; no ha descuidado los demás campos del Derecho Civil, esto es, publicando en materias de Derecho de la persona y de la familia: “Las distintas situaciones de la vivienda en régimen de sociedad de gananciales antes las crisis matrimoniales”, “Nombramiento del tutor en la sentencia de incapacitación”, “La vivienda en la pareja de hecho”, “Autorregulación de las relaciones patrimoniales durante la convivencia de las parejas de hecho”, “La protección del discapacitado no incapacitado”; de Derecho de obligaciones: “Abono de gastos de rehabilitación”, “Responsabilidad civil de las entidades de crédito”, “Daños en conducciones subterráneas”, así como en Derecho de sucesiones: “Criterios básicos para afrontar la sucesión testada”, entre otros artículos y sin citar sus diversas aportaciones a Congresos internacionales.